

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Montes.**

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimientos sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley y Reglamento de Montes, nombrando a D<sup>a</sup>. Julia M<sup>a</sup> Royuela Aguilar y a D<sup>a</sup>. Ana Isabel Casas Losada como Instructora y Secretaria, respectivamente, de dichos expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1, 3º, de Huesca, haciendo constar que pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará Propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 24 de enero de 2003.—La Instructora, Julia M<sup>a</sup> Royuela Aguilar.

ANEXO

*Nombre y apellidos:* Víctor Manuel Jiménez Jiménez

*Número de expediente:* 105/02.

*Fecha y lugar de los hechos:* 15-10-2002. Término municipal de Bielsa (Huesca).

*Precepto infringido:* Artículo 1º del Decreto 96/90 de 26 de junio, en relación con los arts. 81 y ss. de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

*Sanción propuesta:* Sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros).

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley y Reglamento de Montes.**

No siendo posible notificar a las personas relacionadas en el Anexo las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes, que han recaído en los expedientes que también se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1, 6º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos significándoles que contra la resolución sancionadora que

corresponda, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Edificio Pignatelli -Paseo M<sup>a</sup> Agustín nº 36, 50071-Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Huesca, 24 de enero de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Julio Serrano Serrano.

ANEXO

*Nombre y apellidos:* D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Tornos Pañart

*Número de expediente:* 70/02

*Fecha y lugar de los hechos:* 18 de agosto de 2.002, término municipal de Sallent de Gállego.

*Precepto infringido:* Artículo 1º del Decreto 96/90 de 26 de junio, en relación con los arts. 81 y ss. de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957.

*Sanción impuesta:* Sesenta euros con diez céntimos.

*Nombre y apellidos:* Pedro Villar Lizoain

*Número de expediente:* 71/02

*Fecha y lugar de los hechos:* 1 de septiembre de 2.002, término municipal de Borau.

*Precepto infringido:* Artículo 1º del Decreto 96/90 de 26 de junio, en relación con los arts. 81 y ss. de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957.

*Sanción impuesta:* Sesenta euros con diez céntimos.

*Nombre y apellidos:* Asociación Cultural Ecológica Colores

*Número de expediente:* 76/02

*Fecha y lugar de los hechos:* 24 de agosto de 2.002, término municipal de Solanilla.

*Precepto infringido:* Artículo 411 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero..

*Sanción impuesta:* Ciento ochenta y siete euros con dos céntimos (187'02 euros).

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley y Reglamento de Incendios.**

No habiendo sido posible notificar a las personas relacionadas en el Anexo las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Incendios, que han recaído en los expedientes que también se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 3, 6º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos significándoles que contra la resolución sancionadora que corresponda, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Edificio Pignatelli -Paseo M<sup>a</sup> Agustín nº 36, 50071-Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín